

PROCESO DE CONSULTA PARA LA DESIGNACION DE LOS CARGOS DE RECTOR, DECANOS, DIRECTORES DE PROGRAMAS Y ELECCION DE REPRESENTANTES DOCENTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR, CONSEJO ACADEMICO Y CONSEJOS DE FACULTAD, PERIODO 2018-2022

ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS ESTATUTARIOS DE LOS ASPIRANTES INSCRITOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Acuerdo No.04 de 2002 del Consejo Superior y según convocatoria realizada mediante Resolución de Rectoría No.0393 del 1 de marzo de 2018 y reglamentación del proceso de elección de representantes docentes expedida mediante Resolución No.0415 del 2 de marzo de 2018, se procede a revisar los requisitos estatutarios para la designación de los cargos de Rector, Decanos, Directores de Programas, Representantes Docentes ante Consejo Superior y Representantes Docentes ante Consejo Académico.

A continuación se registran en orden alfabético para cada cargo, los aspirantes que reúnen los requisitos estatutarios, así:

RECTOR:

No.	NOMBRE
1	EDILBERT ALMANZA VASQUEZ
2	OCTAVIO ARZUZA NAVARRO
3	RAFAEL GALEANO ANDRADE
4	FEDERICO GALLEGO VASQUEZ
5	EDGAR PARRA CHACON
6	GERARDO RODRIGUEZ ESTUPIÑAN

DECANOS:

	NOMBRES	FACULTAD
1	JOSE DAVID PATIÑO MONCADA	CIENCIAS ECONOMICAS
2	JULIO CESAR QUINTANA PEREZ	
3	BORIS JOHNSON RESTREPO	CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
4	ANA MAGNOLIA MARIN RAMIREZ	
5	JAVIER TRUJILLO OCAMPO	
6	RICARDO VIVAS REYES	
7	ROGER CARABALLO MARIMON	CIENCIAS FARMACEUTICAS
8	HAROLD GOMEZ ESTRADA	
9	JESUS OLIVERO VERBEL	
10	FREDDY AVILA DOMINGUEZ	CIENCIAS HUMANAS
11	IVETTE YIDIOS DE RIVEROS	
12	JORGE LUIS LLAMAS CHAVEZ	CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION
13	YEZID CARRILLO DE LA ROSA	DERECHO
14	RAFAELA SAYAS CONTRERAS	
15	EDNA GOMEZ BUSTAMANTE	ENFERMERIA

16	MIGUEL ANGEL GARCIA BOLAÑOS	INGENIERIA
17	ATENOGENES CORONEL MERA	MEDICINA
18	FREDDY POMARES HERRERA	
19	ANTONIO DIAZ CABALLERO	ODONTOLOGIA
20	MIGUEL MATURANA MELENDEZ	

DIRECTORES DE PROGRAMAS:

	NOMBRES	PROGRAMA
1	ALEJANDRO BARRIOS MARTINEZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
2	ADOLFO ENRIQUE CARBAL HERRERA	CONTADURIA PUBLICA
3	JOSE ANGEL VILLALBA HERNANDEZ	ECONOMIA
4	ADRIANA BERMUDEZ TOBON	BIOLOGIA
5	JULIO CESAR HERNANDEZ ARZUSA	MATEMATICAS
6	ALONSO JOSE MARRUGO GONZALEZ	QUIMICA
7	ROICER ALBERTO FLOREZ BOLIVAR	HISTORIA
8	SILVIA MARIA VALERO	LINGÜÍSTICA Y LITERATURA
9	ZAYDA ARDILA CARRILLO	COMUNICACIÓN SOCIAL
10	LEWIS ALEXANDRA LEON BAÑOS	TRABAJO SOCIAL
11	JAVIER MOUTHON BELLO	INGENIERIA CIVIL
12	LUIS ALBERTO GARCIA ZAPATEIRO	INGENIERIA DE ALIMENTOS
13	LUIS CARLOS TOVAR GARRIDO	INGENIERIA DE SISTEMAS
14	ADRIANA PATRICIA HERRERA BARROS	INGENIERIA QUIMICA

REPRESENTANTES DOCENTES ANTE CONSEJO SUPERIOR:

	NOMBRES
1	EDUARDO ARGUELLO NIEBLES Segundo Renglón: HORTENCIA NAIZZARA RODRIGUEZ GONZALEZ
2	ARGEMIRO Menco MENDOZA Segundo Renglón: AMILETH SUAREZ CAUSADO

REPRESENTANTES DOCENTES ANTE CONSEJO ACADEMICO:

NOMBRES	
1	RICARDO CHICA GELIS Segundo Renglón: BRUNILDA MARIA CASTELLANOS PEREZ

A continuación se registran en orden alfabético para cada cargo, los aspirantes que no reúnen los requisitos estatutarios, así:

DIRECTORES DE PROGRAMAS:

No.	NOMBRES	PROGRAMA	MOTIVACION
1	HECTOR JOSE CABARCAS URRIOLA	MATEMATICAS	No reúne lo contemplado en el numeral 3, parágrafos 1 y 2 del artículo 22 del Acuerdo No.04 de 2002 del Consejo Superior, según certificados expedidos por la División de Asuntos Laborales y la Coordinación Académica
2	MARIA EUGENIA NAVAS RIOS	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	No reúne lo contemplado en el artículo 2 del Acuerdo No.07 de 2005 del Consejo Superior, según certificado expedido por la División de Asuntos Laborales
3	GABRIEL NAVAS SUAREZ	BIOLOGIA	No reúne lo contemplado en el numeral 1 del artículo 22 del Acuerdo No.04 de 2002 del Consejo Superior, según documento aportado

Hacen parte de la presente acta, los folios aportados por los aspirantes y los documentos enviados por la Vicerrectoría de Docencia, Coordinación Académica y División de Asuntos Laborales, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 019 de 2012.

Se fija a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), durante tres días hábiles.

Luego de la fijación en lista, se otorgan dos (2) días hábiles para presentar las posibles impugnaciones que procedan, contra algunos de los aspirantes inscritos (artículo 26 del Acuerdo No.04 de 2002 del Consejo Superior, artículo 5 de la Resolución de Rectoría Ad-Hoc No.0393 del 1 de marzo de 2018 y artículo 15 de la Resolución de Rectoría Ad-Hoc No.0415 del 2 de marzo de 2018), las cuales serán resueltas por un comité integrado por un delegado del Defensor del Pueblo, del Procurador Departamental y del Registrador del Estado Civil Departamental (artículo 27 Acuerdo No.04 de 2002 del Consejo Superior y artículo 16 de la Resolución de Rectoría Ad-Hoc No.0415 del 2 de marzo de 2018).


YANINA ARRIETA LEOTTAU
Secretaría General